

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice:

1. Instituir el "Corredor artístico Morelos" en calle Morelos de la colonia Centro de nuestra ciudad.
2. Desarrollar el proyecto "Arte Vivo" en la calle Juárez de la colonia Centro.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Reconociendo el protagonismo turístico que desempeñamos como destino, es por lo que resulta indispensable detonar atractivos turísticos para que locales y turistas disfruten del denominado "Puerto más Mexicano". El malecón de nuestra ciudad, la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y el muelle de Olas Altas se han convertido en iconos mundialmente representativos de nuestro destino, siendo destinos obligados en el recorrido de nuestro Centro Histórico, sin embargo, reconocemos que es necesaria ampliar la oferta turística dentro del centro de nuestra ciudad y que mejor que sea de la mano de la exposición de arte y cultura.

El turismo y el arte siempre han mantenido una estrecha relación, puesto que el turismo puede hacer que una obra sea reconocida y al mismo tiempo el arte puede servir como atractivo para motivar a los viajeros a visitar un determinado destino. Es por ello que apostar como destino al fomento de la creación artística con fines turísticos es una visión que debemos explotar para el beneficio de todos.

Proyectar lo que la misma UNESCO reconoce como Turismo Creativo es una herramienta que destinos a lo largo de nuestro país y el mundo han desarrollado para obtener mayores alcances, como ejemplo de ello tenemos la Isla de Holbox en Quintana Roo, lugar que a la fecha es reconocido por sus aguas cristalinas, ser un pueblo típico y la variedad de murales que puedes retratar a lo largo del pueblo. "Ciudad Mural Puebla" es otro caso de éxito en nuestro país, con una intervención total de 3 mil 750 metros cuadrados que han sido aprovechadas por artistas locales para plasmar murales que sean el reflejo de su localidad. "Turismo creativo es el viaje dirigido hacia una experiencia auténtica, con aprendizaje participativo de las artes, patrimonio o características esenciales de un lugar, y provee conexión con aquellas personas que residen y crean esta cultura viviente" (UNESCO, 2006).

Es por lo anteriormente mencionado que su servidora propone desarrollar dos proyectos que le proporcionarían a Puerto Vallarta y de manera específica al Centro Histórico un impacto turístico y una destacable proyección urbana. El primer proyecto se refiera al "Corredor Artístico Morelos", dicho corredor consiste en la exposición de murales en las fachadas de calle Morelos desde la calle Jesús Langarica hasta topar con la calle Galena en la colonia Centro. Los espacios serían gestionados con dueños y locatarios por medio de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y el Instituto Vallartense de Cultura, una vez que se cuente con los espacios se lanzara una convocatoria a la comunidad artística para que hagan llegar sus propuestas, sin que ello represente el limitar a los propios locatarios o dueños de los espacios para que realicen una propuesta a desarrollar en su misma fechada. De manera general las propuestas artísticas tendrán que contemplar un aspecto tradicional de la zona, dichas propuestas serán evaluadas y seleccionadas por las direcciones antes mencionadas.

Como una segunda etapa del presente proyecto se tiene considerado que una vez concluidos los murales que integrarán "El Corredor Artístico Morelos", se desarrolle una Aplicación Móvil para que a través de una lectura de un código QR del mural, se pueda acceder a la información completa de la obra, contemplando datos como nombre y descripción de la obra, nombre y contactos del autor, etc. En el desarrollo de la presente aplicación se buscara contemplar cada uno de los murales que se encuentren dentro del polígono del Centro Histórico, brindándole a los espectadores una experiencia artística de calidad.

El segundo proyecto corresponde a "Arte Vivo", derivado del éxito generado del proyecto "Puerto Vallarta de Corazón para el Mundo" en colaboración con el municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Proyecto en el que figuras de corazones fueron convertidas en piezas de arte con representaciones icónicas de nuestra ciudad y de los Pueblos Mágicos del Estado, dicho proyecto es itinerante toda vez que su exposición se desarrolla a lo largo del Estado con el propósito de brindar proyección turística para todos los municipios. Reconociendo el éxito y aceptación del proyecto por locales y visitantes, es por lo que se propone recrearlo de manera permanente con un aproximado de 100 macetas que serán intervenidas por artistas locales, plasmando en ellas temáticas que figuren aspectos representativos e icónicos de nuestro destino.

Las macetas serán ubicadas a lo largo de la calle Juárez con el objeto de volver más vistosa una de las calles principales de nuestra zona y mayormente concurrida por turistas y locales. La selección de los diseños a exponer será seleccionada por la Dirección Municipal de Turismo y Desarrollo Económico en coordinación del Instituto Vallartense de Cultura previa convocatoria ofertada.

Con la visión de que Puerto Vallarta se siga contemplando en los estándares de preferencia a nivel turístico, es por lo que su servidora propone la implementación de estos dos proyectos que se podrán desarrollar de manera exitosa mediante el trabajo coordinado y gestión de los recursos económicos para su ejecución por parte de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, el Instituto Vallartense de Cultura, el Consejo Ciudadano del Centro Histórico del Municipio de Puerto Vallarta, la Consejo Directivo de Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, AC. Y demás iniciativa privada.

Mencionado lo anterior, señalo de manera concreta algunos de los objetivos que lograríamos impulsar con la implementación de la presente política pública:

- Generar a través del arte y la cultura una identidad que fortalezca los lazos comunitarios.
- Dignificar los espacios públicos por medio de un trabajo artístico y cultural.
- Impulsar la reactivación económica de la zona.
- Exponer el talento artístico local.
- Detonar nuevos atractivos turísticos dentro del centro histórico.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco faculta a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico para planear y ejecutar las políticas municipales para la captación de visitantes y el acrecentamiento de la derrama económica derivada de las actividades turísticas.

El artículo 144 Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco, reconoce al Instituto Vallartense de Cultura para definir, ejecutar y evaluar la política cultural del municipio, lo que incluirá de forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección del patrimonio cultural, la formación de creadores, el fomento de la lectura y la promoción de las culturas populares.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico, Cultura y Ordenamiento Territorial a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta vertida por su servidora.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 30 del 2020

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Regidora

Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

